



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y
CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA Y
TECANA AMERICAN UNIVERSITY**

REUNIDOS

Por una parte, **LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA**, institución educacional oficial autónoma, domiciliada en esta ciudad y municipio Maracaibo del estado Zulia, creada mediante decreto legislativo dictado por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, en fecha 29 de mayo de 1891 y cuya reapertura se efectuó por decreto No. 334, de la Junta Revolucionaria del Gobierno el 15 de junio de 1946 publicado en la gaceta oficial de los Estados Unidos de Venezuela No. 22.035, del 15 de junio de 1946, representada en este acto por su rector, **LEONARDO LUÍS ATENCIO FINOL**, quien es venezolano, mayor de edad, ingeniero industrial, doctor en ciencias gerenciales, titular de la Cédula de Identidad **4750342**, del mismo domicilio de su representada, quien obra debidamente autorizado para la celebración del presente convenio por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 18-05-05, y por la otra, **TECANA AMERICAN UNIVERSITY**, organización virtual privada, independiente, internacional, no sectaria, fundada en Norteamérica en el 2002, representada en este acto por su presidente, **JESÚS REINALDO RIVAS**, quien obra debidamente autorizado para la celebración del presente convenio.

Convencidos de la posibilidad de establecer relaciones entre ambas instituciones y de acuerdo con sus propios objetivos e intereses, han establecido las siguientes.

BASES GENERALES

Primera. Objetivos.

Las partes convienen en fomentar entre ellas relaciones de índole educacional, científica y cultural tendentes a alcanzar beneficios mutuos y desarrollar recursos humanos, renovar conceptos y ampliar el campo de la investigación, en áreas de interés común para ambas.

Segunda. Modalidades.

La relación entre ambas Universidades podrá incluir lo siguiente:

1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas instituciones.
2. Intercambio de personal docente e investigadores para completar cursos ofrecidos en las respectivas instituciones.
3. Organización de Seminarios, coloquios, simposios.
4. Ejecución de planes de estudios conjuntos e investigaciones.
5. Acceso a equipos y material específico.
6. Visitas de corta duración para el personal docente y de investigación.
7. Otras actividades de interés acordadas entre ambas partes.